

279

CUENTA DE COBRO No. 4

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT 822.002.144-3

DEBE A:

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
C.C. No. 40.443.058
NO RESPONSABLE DE IVA

Por concepto de: **CUARTO (04) PAGO** al Contrato de prestación de servicios profesionales No. 234 del año 2025, que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASESORIA JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS, QUE SE ADELANTEN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**. La suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000,00)**, que corresponde al periodo comprendido entre el **16 de NOVIEMBRE de 2025 al 15 de DICIEMBRE de 2025**, por servicios prestados en Villavicencio.

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2025** no se han utilizado en ningún otro pago.

CONCEPTO	MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	VALOR
Prestación de servicios, especializados	Villavicencio	100%	\$ 6.000.000
TOTAL			\$ 6.000.000

Favor realizar la consignación o transferencia a la cuenta de ahorro **No. 849-620058-01 banco BANCOLOMBIA**, cuenta a mi nombre.

Para efectos de la retención en la fuente "*manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET*".

Dado en Villavicencio, a los **dieciséis (16) días de diciembre de 2025**.

CONCEPTO	SI	NO	DETALLE
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar pensiones?		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	
3. ¿Pertenece a un régimen especial o de excepción en salud?		X	Si su respuesta es sí, adjunte certificación
4. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	


JADSIBY PINILLA SANDOVAL
C.C. No. 40.443.058

282

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 1 DE 16

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Contrato N°:		234 -2025 del 15 de agosto del 2025	
N° Registro Presupuestal		532 del 15 de agosto de 2025	
Contratista		JADSIBY PINILLA SANDOVAL	
Supervisor ó Interventor		LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO	
Objeto del contrato o convenio		"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASESORIA JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS, QUE SE ADELANTEN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".	
Valor total del contrato o convenio		VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$25.800.000) M/CTE, incluido IVA, si a este hubiese lugar.	
Plazo de ejecución		CUATRO (4) MESES Y NUEVE (09) DIAS	
Fecha de Inicio	16 de agosto del 2025	Fecha de Finalización	24 de diciembre del 2025

MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	
PRORROGAS:		FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:			

Funcionamiento	X	Inversión	
-----------------------	---	------------------	--

Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas durante el **PERIODO N° 4 comprendido del 16 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Cláusula segunda del Contrato de **Prestación De Servicios Profesionales No.234 de 2025**.

El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

283

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 2 DE 16

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Desarrollo de la Actividad: Para el periodo de presentación del este informe realice la asesoría jurídica en tema precontractuales, contractuales y post contractuales a: la dirección, la subdirección operativa y subdirección general del Instituto Departamental de Cultura del Meta, funcionarias, apoyos y contratistas que deseaban avanzar en los proceso o en eventos en donde se presentaban dificultad frente a casos contractuales:

Proyecte estudio, previo de adición y prórroga del contrato No 171 del 2025, cuyo objeto es la **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.”**

Proyecte estudio previo de adición y prórroga del contrato No 183 de 2025, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DEL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATROMINIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA 2025”.**

Proyecte estudio previo para la contratación de prestación de servicios profesionales del **Proceso N° : 428, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META”.**

Proyecte estudio previo de adición y prórroga del Contrato No. **N°171 DE 2025**, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META”.**

2. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los procesos que le sean asignados.

Desarrollo de la Actividad: Realicé el apoyo en la publicación en la plataforma SECOP II de: las respuestas de observaciones al pliego definitivo de Selección Abreviada de subasta inversa SASI004-2025, cuyo objeto: **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META”** y del Contrato No 382 del 2025, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META”.**

3. Proyectar los actos administrativos que le sean asignados por el supervisor.

Desarrollo de la Actividad: durante el periodo elaboré los siguientes actos administrativos de los diferentes procesos:

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 3 DE 16

284

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Minutas de los contratos No-s de: SASI004-2025, cuyo objeto: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META”, contrato No 391 del 2025.

Apoye en la digitación de la minuta de la aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-010-2025-Contrato No. 400-2025, cuyo objeto consiste en la “PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL III FESTIVAL NACIONAL DE CIRCO “CULTURAS CIRCENSES EN EL LLANO”, CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER LOS TALENTOS ATISTICOS Y CULTURALES DE DEPARTAMENTO.”

Elaboró minuta del Contrato No 382 del 2025, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META”.

Estudios previos: 1. de la adición y prórroga del contrato No 171 del 2025, cuyo objeto es la “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. 2. de la adición y prórroga del contrato No 183 de 2025, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DEL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATROMINIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA 2025”. 3. Proyecto estudio previo para la contratación de prestación de servicios profesionales del Proceso N°: 428, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META”.

Elaboró oficios de comunicación de supervisión: (4)

Apoyo en la proyección de la limitación a MiPymes, MC-IDCM-010-2025-Contrato No. 400-2025 (1).

Evaluación preliminar y final de orden jurídico. SASI004-2025 de mobiliario y de MC 010 del 2025

Designación de comité evaluador (02) y Acta de recomendación de la SASI004-2025 mobiliario.

Resolución de adjudicaron No 337 del 28 de noviembre del 2025.

Certificado de idoneidad. (1)

Carta de Invitación a presentar propuesta. (1)

Certificado de no existencia de personal. (1)

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 4 DE 16

295

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Acuerdo de aportes de seguridad social. (1)

Aceptación de confidencialidad. (1)

Evidencia fotográfica: Minutas de los contratos No-s de: 382, 391 y 400 del 2025,

		CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS VERSIÓN: 01 FECHA: 20/05/2025 PÁGINA: 1 DE 1													
Villavicencio 11 de diciembre de 2025															
Señores PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS Nit: 901360725-3 RL ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS C.C. N° 86 073 957 de Villavicencio Dirección del domicilio principal: CR 22 5 41 Barrio ALBORADA Correo electrónico: proyectosparco@gmail.com Teléfono comercial 1: 321 3755295 Teléfono comercial 3: 321 3755295 Municipio: Villavicencio, Meta															
Ref: Aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-010-2025-Contrato No 400-2025															
Cordial Saludo,															
Permítame comunicarle, que su oferta presentada dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC-IDCM-010-2025, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL III FESTIVAL NACIONAL DE CIRCO "CULTURAS CIRCENSES EN EL LLANO", CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER LOS TALENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE DEPARTAMENTO."															
Es aceptada en las condiciones y características contenidas en la oferta de fecha 4/12/2025 11:43 PM y las que se indican a continuación:															
Yo, LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO , identificado con la cédula de ciudadanía N° 86 067 426 de Villavicencio, en su calidad de DIRECTOR GENERAL , grado 03 del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META nombrado según Decreto 574 06 de diciembre de 2024, facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente artículo 11 de la ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998 por una parte y que para los efectos del presente documento se denominará EL INSTITUTO y de conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se consagra lo siguiente:															
<table border="1"> <tr> <th colspan="4">DATOS DEL CONTRATISTA</th> </tr> <tr> <td> OFERENTE PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS Nit: 901360725-3 RL ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS C.C. N° 86 073 957 de Villavicencio </td> <td> Dirección del domicilio principal: CR 22 5 41 Barrio ALBORADA Correo electrónico: proyectosparco@gmail.com Municipio: Villavicencio, Meta </td> <td> Teléfono comercial 1: 321 3755295 Teléfono comercial 3: 321 3755295 </td> <td></td> </tr> </table>				DATOS DEL CONTRATISTA				OFERENTE PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS Nit: 901360725-3 RL ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS C.C. N° 86 073 957 de Villavicencio	Dirección del domicilio principal: CR 22 5 41 Barrio ALBORADA Correo electrónico: proyectosparco@gmail.com Municipio: Villavicencio, Meta	Teléfono comercial 1: 321 3755295 Teléfono comercial 3: 321 3755295					
DATOS DEL CONTRATISTA															
OFERENTE PROYECTOS EMPRESARIALES PARCO SAS Nit: 901360725-3 RL ROBERT PAOLO REY ARCINIEGAS C.C. N° 86 073 957 de Villavicencio	Dirección del domicilio principal: CR 22 5 41 Barrio ALBORADA Correo electrónico: proyectosparco@gmail.com Municipio: Villavicencio, Meta	Teléfono comercial 1: 321 3755295 Teléfono comercial 3: 321 3755295													
<table border="1"> <tr> <td>  </td> <td> CLASIFICADO (ANEXO A MINUTA ELECTRONICA) CÓDIGO: GJ-CO-F-45 VERSIÓN: 01 FECHA: 27/09/2025 PÁGINA 1 DE 11 </td> </tr> </table>					CLASIFICADO (ANEXO A MINUTA ELECTRONICA) CÓDIGO: GJ-CO-F-45 VERSIÓN: 01 FECHA: 27/09/2025 PÁGINA 1 DE 11										
	CLASIFICADO (ANEXO A MINUTA ELECTRONICA) CÓDIGO: GJ-CO-F-45 VERSIÓN: 01 FECHA: 27/09/2025 PÁGINA 1 DE 11														
<table border="1"> <tr> <td>Numero Contrato:</td> <td>391 DEL 2025</td> <td>Fecha:</td> <td>12 DIC 2025</td> </tr> <tr> <td>Contratista:</td> <td>UNION TEMPORAL U.T SUMINISTROS 2025</td> <td>Nit. e.f.e.</td> <td>Nit No 902014322-1</td> </tr> <tr> <td>Representante Legal:</td> <td>LEYDE ALEJANDRA RAMOS GONZALES</td> <td>c.e.</td> <td>1.121.948.324 de Villavicencio</td> </tr> </table>				Numero Contrato:	391 DEL 2025	Fecha:	12 DIC 2025	Contratista:	UNION TEMPORAL U.T SUMINISTROS 2025	Nit. e.f.e.	Nit No 902014322-1	Representante Legal:	LEYDE ALEJANDRA RAMOS GONZALES	c.e.	1.121.948.324 de Villavicencio
Numero Contrato:	391 DEL 2025	Fecha:	12 DIC 2025												
Contratista:	UNION TEMPORAL U.T SUMINISTROS 2025	Nit. e.f.e.	Nit No 902014322-1												
Representante Legal:	LEYDE ALEJANDRA RAMOS GONZALES	c.e.	1.121.948.324 de Villavicencio												
Entre los suscritos LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO , identificado con la cédula de ciudadanía N° 86 067 426 de Villavicencio, en su calidad Director (Código 050, Grado 03) del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, nombrado según Decreto 574 del 05 de diciembre de 2024, facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente artículo 11 de la ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998 por una parte, y que para los efectos del presente documento se denominará EL INSTITUTO y por la otra PERSONA PLURAL UNION TEMPORAL U.T SUMINISTROS 2025 , con Nit No 902014322-1, representada por LEYDE ALEJANDRA RAMOS GONZALES , identificada con el número de C.C. 1.121.948.324 de Villavicencio, quien a adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:															
CONSIDERACIONES															
1. La Subdirección Operativa del Instituto Departamental de Cultura del Meta presenta la necesidad de contratar con el fin de fortalecer la red de bibliotecas públicas del Departamento del Meta, por lo cual se hace necesario la adquisición de mobiliario.															
2. El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.															
3. Que de conformidad al numeral 1 del Art. 2 de la ley 1150/07 y Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.															
4. Que mediante el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SAS-IDCM-004-2025 se seleccionó al oferente con nombre de la PERSONA PLURAL UNION TEMPORAL U.T SUMINISTROS 2025 , con Nit No 902014322-1, representada por LEYDE ALEJANDRA RAMOS GONZALES , identificada con el número de C.C. 1.121.948.324 de Villavicencio. Cumpliendo con lo exigido dentro del pliego de condiciones definitivo y documentos previos.															
Que el CONTRATISTA demuestra estar en capacidad de ejecutar el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obran en la propuesta y que hace parte integral del presente Contrato.															
5. Que el presente contrato de compraventa se regirá por la norma del derecho civil, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.															
CLÁUSULAS: (En las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo)															
1) Objeto:															
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META".															
CRA 29 CL33 Bar. Forador Teatro la Vorágine Teléfono: 3182981144 E-mail: contacto@culturameta.gov.co www.culturameta.gov.co															

Descripción: captura digital de los contratos elaborados

Nit. 822002144-3
 CRA. 29 CL33 P 2 BRR Teatro la Vorágine
 Villavicencio - Colombia
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

	INFORME DE CONTRATISTA			
CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 5 DE 16	

286

JADSIBY PINILLA SANDOVAL INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Evidencia fotográfica: estudios previos de la adición y prórroga del contrato No 171 y 183 de 2025, para la contratación de prestación de servicios profesionales del Proceso N°: 428.

ADICION CONTATO 183-2025

ADICION Y PRORROGAN1_ CONTRATONo171_2025_VIGILANCIA

12/12/2025 9:17 p.m.

15/12/2025 10:15 a.m.

Fecha: 02 de diciembre de 2025
Proceso No: 428
Estudio No: 437

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADICIÓN N°1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO N°183 DE 2025**

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA LA ADICIÓN N°1 DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA- CONTRATO N°183 DE 2025

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante requerimiento del día 28 de noviembre de 2025, la supervisora del contrato CAROLINA MUÑOZ OCAMPO en su calidad de subdirectora General, solicita la adición No. 01 a la aceptación de la oferta-contrato No. 183 de 2025, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DEL PLAN DE SEGURO PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA 2025**, así:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene como misión: "Promover y fomentar el desarrollo cultural del Departamento mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones culturales, artísticas y creadoras en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural, con fundamento en los principios de descentralización, racionalización de los recursos, autonomía y participación".

El Instituto Departamental de Cultura del Meta fue creado el 06 de marzo de 1995 mediante Ordenanza No. 281 del mismo año, como órgano independiente dotado con personería jurídica con autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al despacho de la gobernadora, encargado de coordinar y ejecutar la política del Departamento en esta materia y de proteger el patrimonio cultural del Estado de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Cultura.

El Instituto como ente rector de la política cultural del Meta, requiere fortalecer el sector cultural del Departamento, mediante el desarrollo de acciones de formación como estrategia y oportunidad para contribuir con la apropiación teórica, donde se contextualice a los artistas y gestores culturales, se propicien espacios de interacción para la apropiación, reflexión y debate en torno a temas que planteen tensiones, generen diversas miradas y permitan profundizar los paradigmas respecto a la gestión de la cultura.

La gestión institucional del Instituto se sustenta en las procesos administrativos que permiten desarrollar las diversas actividades de gestión, en razón a ello el Departamento del Meta el día 17 de septiembre de 2024 entregó en calidad de comodato el inmueble denominado **TEATRO LA VORÁGINE** ubicado en la Carrera 29, Calle 33, identificada con cédula catastral No. 01-033000012200 según escritura pública No. 365 del 25 de septiembre de 1926 de la Notaria Primera, con una extensión de 9.453 m² en el complejo cultural y deportivo COSE EUSTACIO RIVERA del Municipio de Villavicencio al Instituto Departamental de Cultura del Meta como apoyo

Fecha: 12 de diciembre de 2025
Proceso No: 428
Estudio No: 437

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADICIÓN Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 171 DEL 09 DE MAYO DE 2025

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante requerimiento del día 05 de octubre de 2025, la supervisora de contrato CAROLINA MUÑOZ OCAMPO en su calidad de subdirectora General, solicita la **ADICIÓN Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO N°171 DE 2025**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, así:

El Instituto Departamental de Cultura del Meta tiene como misión: "Promover y fomentar el desarrollo cultural del Departamento mediante el fortalecimiento de las diversas expresiones culturales, artísticas y creadoras, en el marco del reconocimiento a la diversidad cultural, con fundamento en los principios de descentralización, racionalización de los recursos, autonomía y participación".

El Instituto Departamental de Cultura del Meta fue creado el 06 de marzo de 1995 mediante Ordenanza No. 281 del mismo año, como órgano independiente dotado con personería jurídica con autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al despacho de la gobernadora, encargado de coordinar y ejecutar la política del Departamento en esta materia y de proteger el patrimonio cultural del Estado de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Cultura.

El Instituto como ente rector de la política cultural del Meta, requiere fortalecer el sector cultural del Departamento, mediante el desarrollo de acciones de formación como estrategia y oportunidad para contribuir con la apropiación teórica, donde se contextualice a los artistas y gestores culturales, se propicien espacios de interacción para la apropiación, reflexión y debate en torno a temas que planteen tensiones, generen diversas miradas y permitan profundizar los paradigmas respecto a la gestión de la cultura.

El Instituto, soporta su necesidad en primera instancia, en la contextualización que se debe establecer con la política cultural y demás normatividad vigente, en este caso, la contenida en el artículo 73 de la Constitución Política, donde se establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, lo cual es reconocido en la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura que señala que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, a cual cultura e identidad todos los colombianos y a través del Instituto Departamental de Cultura en el marco que determine esa ley, los lineamientos establecidos por la Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), que ha tenido como uno de los campos de acción preferente durante los últimos años, el fortalecimiento de las capacidades de los agentes implicados en los procesos de gestión y producción cultural por medio de actividades

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Evidencia fotográfica: Elaboró oficios de comunicación de supervisión

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 P 2 BRR Teatro la Vorágine
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

208

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 7 DE 16

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

INFORME DE CONTRATISTA

DE PARA ASUNTO FECHA

Dirección Subdirectora General
Designación como Supervisor Contrato No. 382 de 2025

Respetada Dra CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Subdirectora General

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del Instituto Departamental de Cultura del Meta debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ídem), y que el estatuto de contratación contenido en la ley 90 de 1993 en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo descrito me permito informar que asumirá la SUPERVISIÓN del contrato de la referencia cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**.

Atentamente y con base en lo señalado en la minuta del Contrato No. 382-2025, me permito ratificarle como supervisor del contrato relacionado suscrito entre el IDCM y **DERLY DAYANA QUIQUE ROJAS** para lo cual le remito copia del contrato, de la propuesta presentada por el contratista.

Una vez suscrita el acta de inicio le ruego adjuntarla al expediente del contrato. Es importante señalar que las obligaciones como supervisor se encuentran establecidas en la cláusula **NOVENA** del referido contrato. Cualquier inquietud respecto al contrato o su ejecución por favor no dude en comunicarlo a esta oficina.

Sin otro particular

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director General
del Instituto Departamental de Cultura del Meta

DE PARA ASUNTO FECHA

Dirección HEIDY JOHANA REYES RUIZ-Subdirección Operativa
Designación como Supervisor Contrato No. 391 de 2025.
04 de Diciembre del 2025

Respetada Dra

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del Instituto Departamental de Cultura del Meta debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ídem), y que el estatuto de contratación contenido en la ley 90 de 1993 en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

Por lo descrito me permito informar que asumirá la SUPERVISIÓN del contrato de la referencia, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

Atentamente y con base en lo señalado en la minuta del Contrato No. 391 -2025, me permito ratificarle como supervisor del contrato relacionado suscrito entre el IDCM y **PERSONA PLURAL, UNION TEMPORAL U.T SUMINISTROS 2025**, con el NIT No 902014322-1 representada por: **LEYDE ALEJANDRA RAMOS GONZALEZ**, identificada con el número de C.C. 1.121.948.324 de Villavicencio, para lo cual le remito copia del contrato, de la propuesta presentada por el contratista.

Una vez suscrita el acta de inicio le ruego adjuntarla al expediente del contrato. Es importante señalar que las obligaciones como supervisor se encuentran establecidas en la cláusula **NOVENA** del referido contrato. Cualquier inquietud respecto al contrato o su ejecución por favor no dude en comunicarlo a esta oficina.

Sin otro particular

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ BAQUERO
Director General
del Instituto Departamental de Cultura del Meta

Descripción: oficio de comunicación de supervisión.

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Evidencia fotográfica: Evaluación preliminar y final de orden jurídico. SASI004-2025 de mobiliario y de MC 010 del 2025

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS...

1. UNICO _ UT SUMINISTROS 2025.zip

1.EVALUACION FINAL DE ORDEN JURIDI...

1.EVALUACION_FINAL_JURIDICA_SASI00...

1.EVALUACIÓN_PRELIMINAR_JURIDICA...



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y SUBSANACIÓN DE ORDEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-IDCM 004 2025

OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE META.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para la cual se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de prestar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones sometidas por el contratista, de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades del presente estudio, de acuerdo a las cotizaciones de la siguiente manera:

NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$9.000.000.000) MCTE. Impuestos y costos directos e indirectos de la siguiente manera:

El valor antes mencionado se toma de la asignación presupuestal programada en el presupuesto de la vigencia 2025, con la siguiente imputación presupuestal:

El plan anual de asignaciones de la Entidad para la vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 092 de fecha 05 de octubre de 2025, expedido por la Subdirección General de Gestión y Cuenta con certificado de plan de compras No. 00420 del 30 de octubre de 2025 expedido por el técnico administrativo LINA PAOLA GUTIERREZ.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Meta 21052043503	\$ 140.000.000
2	Meta 21052043504	\$ 140.000.000
3	Meta 21052043505	\$ 140.000.000
4	Meta 21052043506	\$ 140.000.000
5	Meta 21052043507	\$ 140.000.000
6	Meta 21052043508	\$ 140.000.000
7	Meta 21052043509	\$ 140.000.000
8	Meta 21052043510	\$ 140.000.000
9	Meta 21052043511	\$ 140.000.000
10	Meta 21052043512	\$ 140.000.000
11	Meta 21052043513	\$ 140.000.000
12	Meta 21052043514	\$ 140.000.000
13	Meta 21052043515	\$ 140.000.000
14	Meta 21052043516	\$ 140.000.000
15	Meta 21052043517	\$ 140.000.000
16	Meta 21052043518	\$ 140.000.000
17	Meta 21052043519	\$ 140.000.000
18	Meta 21052043520	\$ 140.000.000
19	Meta 21052043521	\$ 140.000.000
20	Meta 21052043522	\$ 140.000.000
21	Meta 21052043523	\$ 140.000.000
22	Meta 21052043524	\$ 140.000.000
23	Meta 21052043525	\$ 140.000.000
24	Meta 21052043526	\$ 140.000.000
25	Meta 21052043527	\$ 140.000.000
26	Meta 21052043528	\$ 140.000.000
27	Meta 21052043529	\$ 140.000.000
28	Meta 21052043530	\$ 140.000.000
29	Meta 21052043531	\$ 140.000.000
30	Meta 21052043532	\$ 140.000.000
31	Meta 21052043533	\$ 140.000.000
32	Meta 21052043534	\$ 140.000.000
33	Meta 21052043535	\$ 140.000.000
34	Meta 21052043536	\$ 140.000.000
35	Meta 21052043537	\$ 140.000.000
36	Meta 21052043538	\$ 140.000.000
37	Meta 21052043539	\$ 140.000.000
38	Meta 21052043540	\$ 140.000.000
39	Meta 21052043541	\$ 140.000.000
40	Meta 21052043542	\$ 140.000.000
41	Meta 21052043543	\$ 140.000.000
42	Meta 21052043544	\$ 140.000.000
43	Meta 21052043545	\$ 140.000.000
44	Meta 21052043546	\$ 140.000.000
45	Meta 21052043547	\$ 140.000.000
46	Meta 21052043548	\$ 140.000.000
47	Meta 21052043549	\$ 140.000.000
48	Meta 21052043550	\$ 140.000.000
49	Meta 21052043551	\$ 140.000.000
50	Meta 21052043552	\$ 140.000.000
51	Meta 21052043553	\$ 140.000.000
52	Meta 21052043554	\$ 140.000.000
53	Meta 21052043555	\$ 140.000.000
54	Meta 21052043556	\$ 140.000.000
55	Meta 21052043557	\$ 140.000.000
56	Meta 21052043558	\$ 140.000.000
57	Meta 21052043559	\$ 140.000.000
58	Meta 21052043560	\$ 140.000.000
59	Meta 21052043561	\$ 140.000.000
60	Meta 21052043562	\$ 140.000.000
61	Meta 21052043563	\$ 140.000.000
62	Meta 21052043564	\$ 140.000.000
63	Meta 21052043565	\$ 140.000.000
64	Meta 21052043566	\$ 140.000.000
65	Meta 21052043567	\$ 140.000.000
66	Meta 21052043568	\$ 140.000.000
67	Meta 21052043569	\$ 140.000.000
68	Meta 21052043570	\$ 140.000.000
69	Meta 21052043571	\$ 140.000.000
70	Meta 21052043572	\$ 140.000.000
71	Meta 21052043573	\$ 140.000.000
72	Meta 21052043574	\$ 140.000.000
73	Meta 21052043575	\$ 140.000.000
74	Meta 21052043576	\$ 140.000.000
75	Meta 21052043577	\$ 140.000.000
76	Meta 21052043578	\$ 140.000.000
77	Meta 21052043579	\$ 140.000.000
78	Meta 21052043580	\$ 140.000.000
79	Meta 21052043581	\$ 140.000.000
80	Meta 21052043582	\$ 140.000.000
81	Meta 21052043583	\$ 140.000.000
82	Meta 21052043584	\$ 140.000.000
83	Meta 21052043585	\$ 140.000.000
84	Meta 21052043586	\$ 140.000.000
85	Meta 21052043587	\$ 140.000.000
86	Meta 21052043588	\$ 140.000.000
87	Meta 21052043589	\$ 140.000.000
88	Meta 21052043590	\$ 140.000.000
89	Meta 21052043591	\$ 140.000.000
90	Meta 21052043592	\$ 140.000.000
91	Meta 21052043593	\$ 140.000.000
92	Meta 21052043594	\$ 140.000.000
93	Meta 21052043595	\$ 140.000.000
94	Meta 21052043596	\$ 140.000.000
95	Meta 21052043597	\$ 140.000.000
96	Meta 21052043598	\$ 140.000.000
97	Meta 21052043599	\$ 140.000.000
98	Meta 21052043600	\$ 140.000.000
99	Meta 21052043601	\$ 140.000.000
100	Meta 21052043602	\$ 140.000.000
101	Meta 21052043603	\$ 140.000.000
102	Meta 21052043604	\$ 140.000.000
103	Meta 21052043605	\$ 140.000.000
104	Meta 21052043606	\$ 140.000.000
105	Meta 21052043607	\$ 140.000.000
106	Meta 21052043608	\$ 140.000.000
107	Meta 21052043609	\$ 140.000.000
108	Meta 21052043610	\$ 140.000.000
109	Meta 21052043611	\$ 140.000.000
110	Meta 21052043612	\$ 140.000.000
111	Meta 21052043613	\$ 140.000.000
112	Meta 21052043614	\$ 140.000.000
113	Meta 21052043615	\$ 140.000.000
114	Meta 21052043616	\$ 140.000.000
115	Meta 21052043617	\$ 140.000.000
116	Meta 21052043618	\$ 140.000.000
117	Meta 21052043619	\$ 140.000.000
118	Meta 21052043620	\$ 140.000.000
119	Meta 21052043621	\$ 140.000.000
120	Meta 21052043622	\$ 140.000.000
121	Meta 21052043623	\$ 140.000.000
122	Meta 21052043624	\$ 140.000.000
123	Meta 21052043625	\$ 140.000.000
124	Meta 21052043626	\$ 140.000.000
125	Meta 21052043627	\$ 140.000.000
126	Meta 21052043628	\$ 140.000.000
127	Meta 21052043629	\$ 140.000.000
128	Meta 21052043630	\$ 140.000.000
129	Meta 21052043631	\$ 140.000.000
130	Meta 21052043632	\$ 140.000.000
131	Meta 21052043633	\$ 140.000.000
132	Meta 21052043634	\$ 140.000.000
133	Meta 21052043635	\$ 140.000.000
134	Meta 21052043636	\$ 140.000.000
135	Meta 21052043637	\$ 140.000.000
136	Meta 21052043638	\$ 140.000.000
137	Meta 21052043639	\$ 140.000.000
138	Meta 21052043640	\$ 140.000.000
139	Meta 21052043641	\$ 140.000.000
140	Meta 21052043642	\$ 140.000.000
141	Meta 21052043643	\$ 140.000.000
142	Meta 21052043644	\$ 140.000.000
143	Meta 21052043645	\$ 140.000.000
144	Meta 21052043646	\$ 140.000.000
145	Meta 21052043647	\$ 140.000.000
146	Meta 21052043648	\$ 140.000.000
147	Meta 21052043649	\$ 140.000.000
148	Meta 21052043650	\$ 140.000.000
149	Meta 21052043651	\$ 140.000.000
150	Meta 21052043652	\$ 140.000.000
151	Meta 21052043653	\$ 140.000.000
152	Meta 21052043654	\$ 140.000.000
153	Meta 21052043655	\$ 140.000.000
154	Meta 21052043656	\$ 140.000.000
155	Meta 21052043657	\$ 140.000.000
156	Meta 21052043658	\$ 140.000.000
157	Meta 21052043659	\$ 140.000.000
158	Meta 21052043660	\$ 140.000.000
159	Meta 21052043661	\$ 140.000.000
160	Meta 21052043662	\$ 140.000.000
161	Meta 21052043663	\$ 140.000.000
162	Meta 21052043664	\$ 140.000.000
163	Meta 21052043665	\$ 140.000.000
164	Meta 21052043666	\$ 140.000.000
165	Meta 21052043667	\$ 140.000.000
166	Meta 21052043668	\$ 140.000.000
167	Meta 21052043669	\$ 140.000.000
168	Meta 21052043670	\$ 140.000.000
169	Meta 21052043671	\$ 140.000.000
170	Meta 21052043672	\$ 140.000.000
171	Meta 21052043673	\$ 140.000.000
172	Meta 21052043674	\$ 140.000.000
173	Meta 21052043675	\$ 140.000.000
174	Meta 21052043676	\$ 140.000.000
175	Meta 21052043677	\$ 140.000.000
176	Meta 21052043678	\$ 140.000.000
177	Meta 21052043679	\$ 140.000.000
178	Meta 21052043680	\$ 140.000.000
179	Meta 21052043681	\$ 140.000.000
180	Meta 21052043682	\$ 140.000.000
181	Meta 21052043683	\$ 140.000.000
182	Meta 21052043684	\$ 140.000.000
183	Meta 21052043685	\$ 140.000.000
184	Meta 21052043686	\$ 140.000.000
185	Meta 21052043687	\$ 140.000.000
186	Meta 21052043688	\$ 140.000.000
187	Meta 21052043689	\$ 140.000.000
188	Meta 21052043690	\$ 140.000.000
189	Meta 21052043691	\$ 140.000.000
190	Meta 21052043692	\$ 140.000.000
191	Meta 21052043693	\$ 140.000.000
192	Meta 21052043694	\$ 140.000.000
193	Meta 21052043695	\$ 140.000.000
194	Meta 21052043696	\$ 140.000.000
195	Meta 21052043697	\$ 140.000.000
196	Meta 21052043698	\$ 140.000.000
197	Meta 21052043699	\$ 140.000.000
198	Meta 21052043700	\$ 140.000.000
199	Meta 21052043701	\$ 140.000.000
200	Meta 21052043702	\$ 140.000.000
201	Meta 21052043703	\$ 140.000.000
202	Meta 21052043704	\$ 140.000.000
203	Meta 21052043705	\$ 140.000.000
204	Meta 21052043706	\$ 140.000.000
205	Meta 21052043707	\$ 140.000.000
206	Meta 21052043708	\$ 140.000.000
207	Meta 21052043709	\$ 140.000.000
208	Meta 21052043710	\$ 140.000.000
209	Meta 21052043711	\$ 140.000.000
210	Meta 21052043712	\$ 140.000.000
211	Meta 21052043713	\$ 140.000.000
212	Meta 21052043714	\$ 140.000.000
213	Meta 21052043715	\$ 140.000.000
214	Meta 21052043716	\$ 140.00



INFORME DE CONTRATISTA

CÓDIGO: GJ-CO-F-45

VERSIÓN: 02

FECHA: 01/04/2025

PÁGINA: 9 DE 16

JADSIBY PINILLA SANDOVAL INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Descripción: captura digital de la Evaluación preliminar y final de orden jurídico. SASI004-2025 de mobiliario y de MC 010 del 2025.

Evidencia fotográfica: Designación de comité evaluador (02) Acta de recomendación de la SASI004-2025 mobiliario.

ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° SASI004-2025 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que:

Mediante decreto No 0377 del 26 de marzo de 1998 y el acuerdo 001 del 13 de mayo de 2019, el director del Instituto quedó facultado para ordenar gastos y sustrair las actas administrativas relacionadas con la Andon precontractual, contractual y post-contractual, incluyendo la facultad de la selección y firma de contratos y toda clase de servicios.

Que el Instituto Departamental de Cultura del Meta requiere adelantar la contratación del objeto contractual definido en las contrataciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA** correspondientes al número **SASI004-2025**.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la licitación pública dentro del proceso de referencia, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA

1 Designar al Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la licitación pública dentro del proceso de **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META**.

2 El Comité Asesor y Evaluador estará sujeta a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses según se define la Ley, así mismo recomendará a la directora del Instituto Departamental de Cultura del Meta la decisión a adoptar de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe, sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplir dentro de las autoridades establecidas en el cronograma de los procesos.

3 La entrega de dicho informe debe darse dentro de los términos establecidos en cada uno de los cronogramas de cada proceso, en medio físico y magnético al área de contratación.

Caso en Villavicencio a los:

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director General

Por medio de la Resolución No. 001 del 16 de mayo de 2025.

En Villavicencio, a los 16 de mayo de 2025.

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

Firma: _____

JADSIBY PINILLA SANDOVAL

INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

SUBASTA INVERSA SASI-IDCM-004-2025

PÁGINA 1 DE 8

El día 28 de noviembre del 2025, se reunieron en el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el evaluador técnico-experiencia **JUAN DAVID URREGO ALVARADO**, el evaluador financiero económico **HUGO ALBERTO CARRERO TELLEZ** y el evaluador jurídico **JADSIBY PINILLA SANDOVAL**, con el fin de elevar la presente acta de recomendación dentro del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE SASI-IDCM-004-2025 con objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Que el día 06 de noviembre del 2025, el Instituto Departamental de Cultura del Meta publicó en SECOP II, el aviso de convocatoria pública (a) el estudio de mercado, (b) los estudios previos, (c) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Los interesados en el Proceso de Contratación correspondiente a la Selección Abreviada « Subasta Inversa No. SASI-IDCM-004-2025 presentaron observaciones dentro del plazo establecido. Dichas observaciones fueron debidamente atendidas y resueltas conforme a los tiempos y procedimientos definidos en el cronograma del Proceso, en concordancia con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones que rige esta convocatoria.

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$306.089.799) MCTE**. Impuestos presupuestal, programada en el presupuesto de la vigencia 2025 con la siguiente imputación presupuestal que se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para vigencia 2025. Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 693 de fecha 30 de octubre de 2025 expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con certificado de plan de compras N° 00420 del 30 de octubre de 2025 expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ**.

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
2 3 33 3301 160 3 003 03 2 2 0 2 01 003 01 12	BPRN 2024000500001 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA RED DE DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 145 992 525 56121000 Mobiliario de bibliotecas
2 3 33 3301 160 3 003 03 2 2 0 2 01 003 02 12 00	BPRN 2024000500001 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA RED DE DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 42 674 360 56111800 Muebles Independientes
2 3 33 3301 160 3 003 03 2 2 0 2 01 003 02 12 00	BPRN 2024000500001 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA RED DE DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 47 108 715 56112100 Asientos

Descripción: captura digital de: designación de comité evaluador (02) y Acta de recomendación de la SASI004-2025 mobiliario.

Evidencia fotográfica: Resolución de adjudicaron No 337 del 28 de noviembre del 2025.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

RESOLUCIÓN

PÁGINA 1 DE 8

CÓDIGO DE SIGS-F-03	VERSIÓN: 01	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 1 DE 8
---------------------	-------------	-------------------	----------------

RESOLUCIÓN No 337

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SASI-IDCM-004-2025 PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial del Decreto Departamental 0377 del 26 de Marzo de 1995 y el acuerdo 0001 del 13 de mayo de 2019 de la Junta Directiva, en cumplimiento del Artículo 209 de la constitución política la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a las necesidades del Instituto Departamental de Cultura del Meta y los estudios previos realizados por la administración, teniendo como marco de referencia la ley 80 de 1993 (la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se encontró conveniente y oportuno dar inicio al proceso de selección cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META".

Que existe la Disponibilidad Presupuestal N° 693 de fecha 30 de octubre de 2025 expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con certificado de plan de compras N° 00420 del 30 de octubre de 2025 expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ**, Por valor de: **TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$306.089.799) MCTE**. Impuestos incluidos, discriminados de la siguiente manera en los rubros:

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	VALOR
2 3 33 3301 160 3 003 03 2 2 0 2 01 003 01 12	BPRN 2024000500001 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA RED DE DEPARTAMENTAL PARA EL ACCESO A SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA COMUNIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META	\$ 145 992 525 56121000 Mobiliario de bibliotecas

Nº 622002144-3

CRA. 29 CL3 P 2 BRR Teatro la Vorágine

Villavicencio - Colombia

E-mail: contacto@culturameta.gov.co

www.culturameta.gov.co

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 11 DE 16

292

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Descripción: captura digital de Resolución de adjudicaron No 337 del 28 de 12-2025.

Evidencia fotográfica: Certificado de idoneidad. (1). Carta de Invitación a presentar propuesta. (1). Certificado de no existencia de personal. (1). Acuerdo de aportes de seguridad social. (1) y Aceptación de confidencialidad. (1).

PDF			
AUTORIZACION DATOS.docx			28/11/2025 4:59p.m.
GJ-CO-F-03 ESTUDIO PREVIO.docx			28/11/2025 10:29a.m.
GJ-CO-F-08 CARTA DE INVITACION.docx			28/11/2025 11:23a.m.
GJ-CO-F-19 CERTIFICADO DE IDONEIDA...			28/11/2025 11:32a.m.
GJ-CO-F-23 DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN...			28/11/2025 11:02a.m.
GJ-CO-F-48 CLAUSULADO.docx			28/11/2025 11:40a.m.
GJ-CO-F-49 CERTIFICADO DE NO EXISTE...			28/11/2025 10:57a.m.
GJ-CO-F-53 ACUERDO DE APORTES SSSI...			28/11/2025 11:02a.m.
GJ-CO-F-59 ACEPTACIÓN CONFIDENCIAL...			28/11/2025 10:38a.m.

AUTORIZACIÓN
Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Ley 1919 de 2019.

Yo **DERLY DAYANA QUIQUE ROJAS**, identificado(a) con Cedula De Ciudadanía No. **1.121.892.189** de Villavicencio - Meta, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1919 de 2019, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar dicha vinculación autorizo la consulta a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Villavicencio, el **_veintiocho (28)_** del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firma
Teléfono 322368951
Correo electrónico ddqr_831@hotmail.com



Villavicencio

Señora:
DERLY DAYANA QUIQUE ROJAS
C.C No. 1.121.892.189 de Villavicencio - Meta
Calle 1919, 158-25
Teléfono 322368951
Correo electrónico ddqr_831@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Carta de Invitación a Presentar Propuesta
Cordial Saludo.

Me permito invitarle a presentar su propuesta para el desarrollo del presente contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**.

Por un término de **VEINTICINCO (25) DÍAS** por un valor **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.583.333) MCTE**, incluido IVA, si a este hubiere lugar para que desarrolle las siguientes obligaciones: así:

1. Elaboración y verificación de la información contable requerido por la Secretaría de Hacienda Departamental del Meta.
2. Brindar la asesoría y apoyo contable.
3. Verificación de parametrización contable correspondiente a los módulos de los software contable y financiero que opera la entidad (presupuesto, almacén, tesorería, nómina y contabilidad).
4. Realizar la elaboración, presentación y carga de la información satelital contable de la Contaduría General de la Nación, Contraloría Departamental del Meta, y demás órganos de control.
5. Verificar y declarar los impuestos nacionales, departamentales y municipales de **GOBIERNO** con la normatividad vigente, verificar las fuentes de financiación y los fondos especiales para reportar el resultado legal en los libros.
6. Elaborar y presentar el libro de deudores morosos en las fechas estipuladas para la presentación por la Contaduría General de la Nación.
7. Concluir periódicamente las áreas involucradas en el proceso contable.
8. Verificar y evaluar las condiciones laborales y de obra.
9. Proyectar y elaborar las liquidaciones de prestaciones sociales y certificación de factores salariales de personal de planta, realizar los datos del personal de planta.
10. Realizar ceros contables así como sus ajustes contables de acuerdo a la normatividad legal que se encuentre vigente y elaborar, presentar y certificar y publicar los estados financieros.
11. Realizar la conciliación de las operaciones respaldadas con otras entidades del sector público, realizando la conciliación, verificación, análisis y Ajustes pertinentes para lograr la reconciliación de los datos reportados por cada una de las entidades.
12. Realizar la verificación de la representación gráfica de la facturación electrónica que se radique en el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
13. Elaborar y presentar la información exigida a los diferentes municipios correspondientes a la retención de industria y comercio.
14. Revisión y firma de los documentos contables que alleguen para su causación.

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 P 2 BRR Teatro la Vorágine
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

293

	INFORME DE CONTRATISTA		
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025
PÁGINA: 12 DE 16			

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)



EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Considerando

Que para la Entidad es de suma importancia contar con personas idóneas y capacitadas para acompañar y apoyar la gestión administrativa cultural y jurídica del Instituto.

CERTIFICA

Que **DERLY DAYANA GUISQUE ROJAS**, identificad(a) con Cédula De Ciudadanía No. 1.121.022.109 de Villavicencio - Meta, con tarjeta profesional No. 27887, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1662 de 2016, mediante la revisión de los documentos aportados, de conformidad con lo requerido por los estudios previos surgen con los factores de selección requeridos, así mismo analizada toda la información anterior se concluye que el presupuesto es adecuado para emitir la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma para desarrollar el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**.

Que **DERLY DAYANA GUISQUE ROJAS**, diligencia el Formato Único de Hoja de Vida, con el que se anexa los siguientes documentos:

DOCUMENTOS	COMPLE	NO COMPLE
1. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	X	
2. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X	
3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN	X	
4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
9. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
11. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
15. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
16. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
17. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
18. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
19. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
20. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
21. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
22. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
23. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
24. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
25. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
26. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
27. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
28. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
29. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
30. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
31. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
32. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
33. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
34. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
35. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
36. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
37. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
38. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
39. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
40. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
41. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
42. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
43. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
44. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
45. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
46. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
47. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
48. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
49. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
50. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
51. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
52. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
53. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
54. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
55. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
56. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
57. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
58. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
59. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
60. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
61. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
62. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
63. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
64. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
65. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
66. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
67. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
68. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
69. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
70. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
71. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
72. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
73. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
74. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
75. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
76. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
77. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
78. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
79. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
80. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
81. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
82. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
83. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
84. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
85. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
86. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
87. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
88. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
89. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
90. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
91. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
92. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
93. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
94. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
95. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
96. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
97. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
98. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
99. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	
100. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE VOTACIÓN	X	

Se anexa en Villavicencio el día:

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
 Subdirectora General

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Nombre	Derly Dayana
CPS	27887
Fecha	01/04/2025

Villavicencio veinticinco (25) de noviembre de 2025

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Que, revisada la planta de personal del Instituto Departamental de Cultura del Meta, se encontró que no existe personal vinculado disponible o suficiente que asuma el desarrollo del Objeto a Contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**.

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
 Subdirectora General
 Instituto Departamental de Cultura del Meta

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Nombre	Derly Dayana
CPS	27887
Fecha	01/04/2025

Villavicencio

Doctor
LUIS FERNANDO ALVAREZ SAGUERO
 Director
 Instituto Departamental de Cultura del Meta
 Ciudad

Asunto: Acuerdo exprese sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral

Concluye: Valido

Yo, **DERLY DAYANA GUISQUE ROJAS**, identificad(a) con Cédula De Ciudadanía No. 1.121.022.109 de Villavicencio - Meta, en mi calidad de contratista del Contrato No. 316 del año 2024, con objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**, suscribo con el Instituto Departamental de Cultura del Meta, manifiesto de forma libre, expresa y espontánea mi voluntad de abono directamente la gestión, realización y pago total de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a dicho contrato.

Esta manifestación la realizo en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 514 de 2025, particularmente en su artículo 2.4.10.7, el cual habilita al contratista para acordar con la entidad contratante la asunción de dichas obligaciones, acordando al contratista, en este caso, al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de la responsabilidad de efectuar los pagos al Sistema de Seguridad Social, conforme a las disposiciones de la Ley 2391 de 2024, en conformidad con lo previsto en sus artículos 1 y 2.

Declaro, además, que conozco y acepto las consecuencias legales derivadas de este acuerdo, así como la obligación de efectuar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social en los términos y condiciones establecidas por la normativa vigente.

En constancia, se firma la presente manifestación a los

Atentamente:

DERLY DAYANA GUISQUE ROJAS
 C.C. No. 1.121.022.109 de Villavicencio - Meta
 Contrato No. 316 de 2024

Nit. 822002144-3
 CRA. 29 CL33 P 2 BRR Teatro la Vorágine
 Villavicencio - Colombia
 E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 13 DE 16

294

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

ACEPTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Yo, **DERLY DAYANA QUIQUE ROJAS**, identificado(a) con Cedula De Ciudadanía No. **1.121.002.105** de Villavicencio - Meta, manifiesto libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir a cabalidad con lo señalado en el presente documento, en:

REPRESENTACIÓN Y GARANTÍAS. El Contratista reconoce que una condición del contrato suscrito con el Instituto consiste en que no ha trade y no tendrá o usará en el desarrollo de sus labores con el Instituto cualquier información propia o confidencial de un antiguo empleador o contratante en la autorización escrita de aquel. La violación de esta condición causa la terminación automática del contrato desde el tiempo de violación. Si el Contratista considera que tiene manifestaciones o intenciones anteriores a la firma de este documento de confidencialidad que serán anuladas de este se deberán anotar en la parte trasera de este documento o en uno aparte firmado por las partes. Con este el contratista libera al Instituto de cualquier reclamación por parte del contratista.

CONFIDENCIALIDAD. Para los efectos de este documento, tendrá a consideración de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL toda la información revelada por cada parte a favor de la otra susceptible de ser duplicada o copiada por escrito, de palabra o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite la copia o reproducción en el futuro. Si bien gran parte de la información intercambiada entre las partes en virtud de su relación contractual queda a estar publicada en páginas web, catálogos, revistas, u otros medios publicitarios, la entrega o acceso a esta información no transfiere los derechos de autor de su propietario o creador y tampoco puede ser entregada a terceros (incluidos empleados y clientes externos), sin previo aviso al propietario de la información y consentimiento, por escrito, de la parte receptora. Será considerado como: **INFORMACIÓN - ESTRUCTURALMENTE CONFIDENCIAL** aquella que represente oportunidad de copia y/o comparación para empresas que requieran información o técnicas del sector ambiente en la región, tales como: precios, nombres, marcas y referencias de productos y proveedores, bases de datos, generación de información digital y la demás información que de común acuerdo entre las partes pueda considerarse como estrictamente confidencial.

PARA TAL FIN SE CONCRETA:

a. El Contratista reconoce que el Instituto le ha hecho o puede poner a su disposición ciertas listas de clientes, fuentes de suministro, técnicas, información computarizada, mapas, métodos, producto de diseño, estudios, conceptos e informas de varios ejemplares, que si bien no se reservan en muchos casos, constituye información privilegiada.

b. El Contratista reconoce que esta información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público u otros institutos y que esta esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por el Instituto de mantener su nivel debido de información y confidencialidad.

c. El Contratista devolverá inmediatamente a la parte por parte del Instituto, todo material confidencial que se le haya suministrado o generado en desarrollo del contrato. El Contratista notificará al Instituto cualquier desdoblamiento que haya hecho, considerando esto, como parte del Material Confidencial. El Contratista se compromete a no utilizar información o Material Confidencial una vez haya finalizado el contrato, asimismo, el Contratista no hará ninguna publicación u otra cosa del Material Confidencial recibido. Toda información de forma reservada, única y exclusivamente para los fines derivados del contrato.

d. No divulgar ni comunicar la información técnica facilitada por la otra parte, a personas o entidades que pueden utilizar en detrimento del propietario y/o con fines de benchmarking.

e. Impedir la copia o reproducción de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de la otra parte, y únicamente en los términos de tal aprobación.

Descripción: captura digital de certificado de idoneidad. (1), carta de invitación a presentar propuesta. (1), certificado de no existencia de personal. (1), acuerdo de aportes de seguridad al. (1) y aceptación de confidencialidad. (1)

4. Realizar la verificación de las pólizas allegadas por los contratistas y que le sean asignados por la Dirección o por el Supervisor, de acuerdo con las coberturas y montos exigidos en el contrato y proyectar el documento de aprobación de las mismas.

Desarrollo de la actividad: En el periodo se asignaron aprobaciones de pólizas de los contratos No 387 y 400 del 2025.

Evidencia fotográfica:

	APROBACION_POLIZA_CONTRATO_400_2025_CIRCO		11/12/2025 7:23 p.m.
	APROBACION POLIZA CONTRATO 387-2025-IMPRESORAS		12/12/2025 9:17 p.m.
	APROBACION DE POLIZAS CONTRATO_400_2025.doc		11/12/2025 7:23 p.m.
	CE 30-46-101019357 CUMPLIMIENTO (4).pdf		11/12/2025 6:47 p.m.
	Consulta de Pólizas CUMPLIMIENTO.pdf		11/12/2025 6:51 p.m.
	Consulta de Pólizas RCE .pdf		11/12/2025 6:49 p.m.
	PAGO DE POLIZAS CTO 400 - 2025 (3).pdf		11/12/2025 6:46 p.m.
	RC 30-54-101004251 EXTRA CONTRACTUAL (1).pdf		11/12/2025 6:46 p.m.

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

APROBACION DE POLIZAS CONTRATO_387_2025.doc

consulta rce.pdf

POLIZA CUMPLIMIENTO Y RECIBO.pdf

POLIZA CUMPLIMIENTO.pdf

POLIZA EXTRA FIRMADA Y RECIBO.pdf

2/12/2025 4:45 p.m.

2/12/2025 3:09 p.m.

2/12/2025 2:07 p.m.

2/12/2025 2:20 p.m.

2/12/2025 2:10 p.m.

CONTRATO

FECHA: 11/12/2025

APROBACION DE POLIZAS

FECHA: 11/12/2025

PAGINA

FECHA: 11/12/2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 400 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Y PROYECTOS EMPRESARIALES PARCOSAS

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL III FESTIVAL NACIONAL DE CIRCO "CULTURAS CIRCENSES EN EL LLANO", CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER LOS TALENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DE DEPARTAMENTO."

VALOR CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.C.TE. (\$34.888.000) INCLUIDO IVA y demás impuestos departamentales y municipales, si es el caso, y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido

NOMBRE o RAZON SOCIAL: PROYECTOS EMPRESARIALES PARCOSAS
NIT: 991380725-3
R/L: ROBERT PAOLO REY ARCINEGAS-C.C. N° 60 973 957 de Villavicencio

Garantía	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
N° póliza	30-46-101019337
Anexo	9
Fecha de aprobación	11/12/2025
Vigencia	11/12/2025 - 26/12/2026
Valor cancelado	\$ 60.320

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASER. ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/12/2025	26/04/2026	\$ 3.488.000
CALIDAD DEL SERVICIO	11/12/2025	26/04/2026	\$ 3.488.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	11/12/2025	26/12/2026	\$ 1.774.000

CONTRATO

FECHA: 11/12/2025

APROBACION DE POLIZAS

FECHA: 11/12/2025

PAGINA

FECHA: 11/12/2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 387 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
Y GATEWAY IT S.A.S

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PERIFERICOS DE SALIDA, PARA FORTALECER LA GESTION BIBLIOTECARIA DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS DEL META"

VALOR CONTRATO: NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS (\$99.735.000) M.C.TE. incluido IVA, si a ello hubiere lugar, impuestos y demás costos directos e indirectos generados en el contrato.

NOMBRE o RAZON SOCIAL: GATEWAY IT S.A.S. NIT: 906658842-4
Representante Legal: YORIS REISOR BORRÓN PARRÓ
C.C. No 80.063.339 de Bogotá D.C.

Garantía	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Aseguradora	Seguradora Solidaria de Colombia
N° póliza	620-47-994000059184
Anexo	9
Fecha de aprobación	02/12/2025
Vigencia	01/12/2025 - 21/12/2026
Valor cancelado	\$ 119.555

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASER. ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/12/2025	21/04/2026	\$ 9.973.509.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	01/12/2025	21/12/2026	\$ 4.988.784.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/12/2025	21/04/2026	\$ 9.973.509.00

Descripción: captura digital de las aprobaciones de pólizas

296

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 15 DE 16

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

5. Apoyar en la elaboración de informes de gestión contractual que se requieran.

Desarrollo de la actividad: En la presente actividad diligencié, el drive de contratación del 2025 en Excel en donde se alimentan datos de la gestión contractual, en donde se puede validar en el enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I3Ph9CPtk2pV7C9MnfVTbfoxGdA2c42QF-cvXnakT88/edit?pli=1&gid=0#gid=0>

6. Gestionar y apoyar procesos de liquidación o finalización contractual, hasta el cierre del proceso en Secop.

Desarrollo de la actividad: Realice la validación de los requisitos para la terminación de los contratos No 043 y 118 la terminación anticipada del contrato No 185 del 2025, en donde realizó observaciones, a la subdirección operativa.

7. Apoyar la supervisión mediante la elaboración de actas de adición, prórroga, modificación, aclaración, finalización, liquidación y en general la requeridas en busca de la adecuada ejecución contractual.

Desarrollo de la actividad: Respecto a la actividad, realicé la aprobación en la plataforma SECOPII del contrato No 382 del 2025, de la adición y prórroga N1 del contrato No 171 del 2025, de la adición y prórroga N1 del contrato No 183 de 2025 y de la modificación N1 del contrato No 171 del 2025.

8. Realizar la proyección y sustanciación de las respuestas a requerimientos de los entes de control, derechos de petición, solicitudes, y demás recursos que sean asignados.

Desarrollo de la actividad: durante este periodo no presentaron actividades relacionadas con de proyección y sustanciación de las respuestas a requerimientos de los entes de control, derechos de petición y solicitudes

9. Las demás actividades jurídicas que asigne el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Desarrollo de la actividad: En la ejecución del contrato apoye en la revisión de la primera parcial del contrato de obra No 242 del 2025.

297

	INFORME DE CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 02	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 16 DE 16

JADSIBY PINILLA SANDOVAL
INFORME PERIODO N°4 (16/11/2025 – 15/12/2025)

Realicé el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo **16/11/2025 -15/12/2025** del presente informe.

En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, artículo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo de mes de **noviembre del 2025**, según las obligaciones del contrato.


JADSIBY PINILLA SANDOVAL
C.C 40.443.058
CEL: 314 7150367

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 1 DE 6

Villavicencio, 16 diciembre de 2025

Señores

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

Villavicencio

**INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 234 DE 2025
PERIODO N°4 del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2025**

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informado al Instituto Departamental de Cultura del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	234 del 15 de agosto 2025		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	JADSIBY PINILLA SANDOVAL		
OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ASESORIA JURÍDICA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS, QUE SE ADELANTEN EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META”.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$25.800.000) M/CTE, incluido IVA, si a este hubiese lugar		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y NUEVE (09) DIAS		
FECHA DE INICIO:	16 de agosto del 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 de diciembre del 2025		
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO		
FECHA DEL INFORME:	16 de diciembre del 2025		
MODIFICACIONES:	N/A		
CESIÓN:	N/A	FECHA:	
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante su cláusula octava del **contrato de prestación de servicios profesionales N° 234 de 2025**, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERÍODO N°4**, que va del **16 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025** en los siguientes aspectos:

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 P 2 BRR Teatro la Vorágine
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 2 DE 6

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Las actividades ejecutadas durante el periodo de este informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

1. Realizar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales adelantados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Para el periodo la contratista realizó la asesoría jurídica en temas precontractuales, contractuales y post contractuales a: la dirección, la subdirección operativa, subdirección general del Instituto Departamental de Cultura del Meta, funcionarios, apoyos, contratistas que deseaban avanzar en los proceso o en eventos en donde se presentaban dificultad frente a casos contractuales.

Proyecto estudio, previo de adición y prórroga del contrato No 171 del 2025, cuyo objeto es la **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.”**

Proyecto estudio previo de adición y prórroga del contrato No 183 de 2025, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DEL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATROMINIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA 2025”.**

Proyecto estudio previo para la contratación de prestación de servicios profesionales del **Proceso N° : 428, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META”.**

Proyecto estudio previo de adición y prórroga del Contrato No. N°171 DE 2025, cuyo objeto es: **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META”**

2. Realizar la publicación en la plataforma SECOP II de los procesos que le sean asignados.

La contratista apoyó en la publicación de las respuestas de observaciones al pliego definitivo de Selección Abreviada de subasta inversa SASI004-2025, cuyo objeto: **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META”.**

300

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 3 DE 6

La contratista público en la plataforma SECOP II, el **Contrato No 382 del 2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**.

3. Proyectar los actos administrativos que le sean asignados por el supervisor.

Durante el periodo la contratista elaboró actos administrativos de los diferentes procesos los cuales son los siguientes:

Minutas de los contratos No-s de:

SASI004-2025, cuyo objeto: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, contrato No 391 del 2025.

Apoyo en la digitación de la minuta de la aceptación de la Oferta Proceso de Mínima Cuantía MC-IDCM-010-2025-Contrato No. 400-2025, cuyo objeto consiste en la **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL III FESTIVAL NACIONAL DE CIRCO "CULTURAS CIRCENSES EN EL LLANO", CON EL FIN DE FOMENTAR Y FORTALECER LOS TALENTOS ATISTICOS Y CULTURALES DE DEPARTAMENTO."**

Elaboró minuta del Contrato No 382 del 2025, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**.

Estudios previos:

1. de la adición y prórroga del contrato No 171 del 2025, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META."**

2. de la adición y prórroga del contrato No 183 de 2025, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DEL PLAN DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES PATROMINIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE PARA LA VIGENCIA 2025"**.

3. Proyecto estudio previo para la contratación de prestación de servicios profesionales del Proceso N°: 428, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META"**.

Elaboró oficios de comunicación de supervisión: (3)

Nit. 822002144-3
CRA. 29 CL33 P 2 BRR Teatro la Vorágine
Villavicencio - Colombia
E-mail: contacto@culturameta.gov.co
www.culturameta.gov.co

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 4 DE 6

301

Apoyo en la proyección de la limitación a MiPymes, MC-IDCM-010-2025-Contrato No. 400-2025 (1).

Evaluación preliminar y final de orden jurídico. SASI004-2025 de mobiliario y de MC 010 del 2025

Designación de comité evaluador (02) y Acta de recomendación de la SASI004-2025 mobiliario.

Resolución de adjudicar No 337 del 28 de noviembre del 2025. Certificado de idoneidad. (1)

Carta de Invitación a presentar propuesta. (1)

Certificado de no existencia de personal. (1)

Acuerdo de aportes de seguridad social. (1)

Aceptación de confidencialidad. (1)

4. Realizar la verificación de las pólizas allegadas por los contratistas y que le sean asignados por la Dirección o por el Supervisor, de acuerdo con las coberturas y montos exigidos en el contrato y proyectar el documento de aprobación de estas.

Referente a la actividad de verificación de pólizas en el periodo a la contratista se le asignaron la siguientes aprobaciones de póliza de los contratos No 387 y 400 del 2025.

5. Apoyar en la elaboración de informes de gestión contractual que se requieran.

La contratista apoyó en la alimentación datos de la gestión contractual en el drive denominado: contratación del 2025 (Excel) el cual es verificable en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1I3Ph9CPtk2pV7C9MnfVTbfoxGdA2c42QF-cvXnakT88/edit?pli=1&gid=0#gid=0>

6. Gestionar y apoyar procesos de liquidación o finalización contractual, hasta el cierre del proceso en SECOP.

La contratista realizó la **validación** de los requisitos para la terminación de los contratos No 043 y 118 la terminación anticipada del contrato No 185 del 2025, en donde realizó observaciones, a la subdirección operativa.

7. Apoyar la supervisión mediante la elaboración de actas de adición, prórroga, modificación, aclaración, finalización, liquidación y en general la requeridas en busca de la adecuada ejecución contractual.

Respecto a la actividad la contratista realizó la aprobación en la plataforma SECOP II del contrato No 382 del 2025, de la adición y prórroga N1 del contrato No 171 del 2025, de la

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 5 DE 6

adición y prórroga N1 del contrato No 183 de 2025 y de la modificación N1 del contrato No 171 del 2025.

8. Realizar la proyección y sustanciación de las respuestas a requerimientos de los entes de control, derechos de petición, solicitudes, y demás recursos que sean asignados.

Durante este periodo no presento la actividad de proyección y sustanciación de las respuestas a requerimientos de los entes de control, derechos de petición, solicitudes.

9. Las demás actividades jurídicas que asigne el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Se evidenció que la contratista apoyo en la revisión de la primera parcial del contrato de obra No 242 del 2025.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 93.04%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	MES
Periodo Cotizado	Noviembre-2025
IBC (Ingreso Base de Cotización)	\$2,400,000
Número de Planilla	9495399029
Valor pagado en SALUD	\$300,000
Valor pagado en PENSIÓN	\$384,000
Valor pagado en ARL	\$12,600
Valor pagado en la Caja de Compensación Familiar	\$ 0

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA:

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	\$ 6.000.000	16/08/2025 al 15/09/2025	23.26%
SEGUNDO PAGO	\$ 6.000.000	16/09/2025 al 15/10/2025	23.26%

	INFORME DE SUPERVISIÓN			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-30	VERSIÓN: 03	FECHA: 01/04/2025	PÁGINA: 6 DE 6

TERCER PAGO	\$ 6.000.000	16/10/2025 al 15/11/2025	23.26%
CUARTO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 6.000.000	16/11/2025 al 15/12/2025	23.26%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$1.800.000	16/12/2025 al 24/12/2025	6.96 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 25.800.000	16/08/2025 al 24/12/2025	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO N°4** comprendido del **16 de noviembre de 2025 al 15 de diciembre de 2025** el contratista:

Cumplimiento	Si	No
Presenta informe con las actividades y el objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y acredita certificaciones con el pago del sistema de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2025 .	X	

Nota: Se debe seleccionar sí o no de acuerdo con el cumplimiento del contratista

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$6.000.000,00)**.

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS: Soportes pago de seguridad social correspondientes al **mes de noviembre de 2025**.


LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
 Supervisor.

Revisó: Alex Mauricio Londoño
Apoyo a la supervisión

